

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.237 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Díaz Sánchez, frente a “Talleres Lominchar, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de fecha 3 de abril de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a la aclaración solicitada.

Notifíquese a las partes interesadas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos pertinentes contra la resolución que se declara completada o aclarada conforme al artículo 215 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Talleres Lominchar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.400/14)

